



DIRECCION DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: **TLAQUEPAQUE**
 FOLIO TRAMITE: **608,943**

FECHA EXPEDICIÓN: 02-agosto-2021

NOMBRE: PALACIOS RODRIGUEZ JOSE MIGUEL
 UBICACIÓN: ALTOS HORNOS
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL
 CALLE CRUCE 1: CHAMELA
 CALLE CRUCE 2: CALDERA
 GIRO: VARIOS COMIDA

EXTERIOR: 1441 INTERIOR:

SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP *****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

IMPORTE MT2: \$ 2.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

IMPORTE: \$695.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:17 a	A:	03:00:18 p	VIERNES	SI	DE	08:00:17 a	A:	03:00:18 p
MARTES	SI	DE	08:00:17 a	A:	03:00:18 p	SABADO	SI	DE	08:00:17 a	A:	03:00:18 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:17 a	A:	03:00:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	08:00:17 a	A:	03:00:18 p						

*****EXCEPTO DIA DE TIANGUIS O DIAS DE FIESTA*****

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Alfredo Chavez
 AUTOBIZO

X

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROSAS

GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE
 DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECTORA DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiaco.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento y préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresen carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.